

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las quince horas cincuenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 69/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] en la cual requiere la siguiente información: “”Estado de Nombres Comerciales de las micro y pequeñas empresas, (al menos 300 micro y pequeña empresa), que contengan, contacto directo, número de empleados, el lugar donde estén ubicados, o donde tengan sus instalaciones, Actividad o rubro al que se dedica (actividad). Esta información será incluida en un proyectos de investigación (tesis)”””; y siendo que a través de resolución 60/2018 de fecha siete de agosto del presente año, se le concedió a la ciudadana solicitante [REDACTED] acceso a la información requerida en la presente solicitud, de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entregúese la información solicitada.
- b) Notifíquese.

  
**Erika Mariela Miranda Ramirez**  
**Oficial de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**



**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)**